

INFORME DE ADAPTACIONES PARA LA PRUEBA DE APTITUD ARTÍSTICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos.....	Nombre.....
Fecha de Nacimiento.....	Localidad.....
Centro de enseñanza.....	
Localidad.....	

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico principal.....
Otros diagnósticos (comorbilidades):.....
Fecha del informe:.....
Realizado por:.....
Cargo:.....

ADAPTACIONES NECESARIAS

- Ampliación de tiempo (20 minutos máximo)
- Asiento reservado (Se sitúa al alumnado con TDAH alejado de las zonas de paso para evitar distracciones)
- Tras las indicaciones iniciales se les preguntará a nivel personal si han entendido las instrucciones, las opciones...
- Llamadas de atención (Cuando se ve al alumnado con TDAH distraído se le pregunta qué tal va para que siga haciendo el examen)

- Para el alumnado con Dislexia, revisión del examen por parte del profesorado en el periodo adicional de tiempo, para comprobar que es comprensible y si tuvieran que realizar alguna corrección, será siempre dentro del tiempo máximo concedido.
- Ordenador. Para los alumnos con Disgrafía y Disortografía que habitualmente utilice el ordenador como ayuda técnica en el centro, la universidad facilitará un ordenador con procesador de textos, conectado a red eléctrica y sin conexión a internet. El corrector ortográfico estará activado. En algunas asignaturas no se puede utilizar: Dibujo, Matemáticas, Física, Química. En asignaturas como Biología se escribe el texto y los dibujos necesarios se hacen a mano. Se sitúa al alumnado en última fila, para no hacer visible la pantalla.
- Información sobre dislexia para los correctores

Pamplona, a.....de.....de 20...

Fdo:.....
ORIENTADOR.....
.....

El Orientador del Centro de Secundaria, adjuntará al presente informe una relación de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en el centro con el alumno, conforme al Orden Foral 65/2012 de 18 de Junio, con indicación de la fecha de inicio de la medida, así como de su seguimiento.

1. Para la aplicación de dichas medidas, se considerarán solamente al alumnado detectado en la etapa anterior al Ciclo Formativo de Grado Medio y/o Superior.
2. En caso de alumnos con TDAH, dichos documentos, los remitirá al Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, Sección de Atención a la Diversidad, adjuntando además el informe de Salud Mental que certifica dicho diagnóstico.
3. En caso de alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, discalculia) se remitirán dichos informes al Negociado de Orientación, donde se comprobará la fecha de inclusión del diagnóstico en EDUCA, en el apartado de NEE. El Negociado de Orientación enviará la relación de alumnos que reúnan las condiciones al Servicio de Formación Profesional.
4. En los casos del alumnado con necesidades educativas especiales, los informes serán remitidos al CREENA, quien los trasladará al Servicio de Formación Profesional con la definición y aportación de los recursos extraordinarios, que requiera este alumnado